



6119

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 125 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2020

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 16:00 horas, del día viernes, 28 de febrero del 2020, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía

FACULTADES

- Ciencias Sociales
- Ciencias Económicas
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ciencias Naturales y Matemática

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 124 de Consejo Universitario de fecha 26.02.2020, la misma que fue sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobada por unanimidad; asimismo, informa que se ha invitado a la Ing. Jessica Blanca Vargas Ayala, Jefa de la Oficina de Normas de Evaluación Curricular y Racionalización de la Oficina Central de Asuntos Académicos Docente, para que participe de la presente sesión, dando lugar a la siguiente estación:

AGENDA

1. PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.
2. RESULTADOS DEL CICLO 2019 - A DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL-CEPREVI PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Con Oficio N° 168-2020-OCA-VRAC-UNFV de fecha 21.02.2020, la Jefa de la Oficina Central de Admisión, remite el listado por Programa de Estudio en Orden de Mérito de los ingresantes del ciclo 2019- A del Centro Preuniversitario Villarreal para el proceso de admisión 2020. Mediante Informe N° 138-2020-VRAC-UNFV de fecha 27.02.2020, el Vicerrectorado Académico, opina por la procedencia de la aprobación de la relación de ciento ochenta y siete (187) ingresantes del ciclo 2019- A del Centro Preuniversitario Villarreal. El señor Rector, con Proveído N° 1054-2020-R-UNFV de fecha 28.02.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. RESULTADOS DEL CICLO 2019 - B DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL-CEPREVI PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Con Oficio N° 169-2020-OCA-VRAC-UNFV de fecha 21.02.2020, la Jefa de la Oficina Central de Admisión, remite el listado por Programa de Estudio en Orden de Mérito de los ingresantes del Ciclo 2019- B del Centro Preuniversitario Villarreal para el proceso de admisión 2020. Mediante Informe N° 139-2020-VRAC-UNFV de fecha 27.02.2020, el Vicerrectorado Académico opina por la procedencia de la aprobación de la relación de ciento diez (110) ingresantes del Ciclo 2019- B del Centro Preuniversitario Villarreal. El señor Rector, con Proveído N° 1055-2020-R-UNFV de fecha



6120

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



28.02.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, solicita a la Ing. Jessica Blanca Vargas Ayala, Jefa de la Oficina de Normas de Evaluación Curricular y Racionalización Académica - ONECRA de la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA, informe sobre la Racionalización de Docentes; al respecto la **Jefa de la ONECRA** señala que, la racionalización docente en cada una de las Facultades es responsabilidad del Director de Departamento Académico conforme a lo establecido en el Reglamento de Distribución de Carga Académica Docente (Lectiva y No Lectiva); a la fecha hay tres Facultades que no han cumplido con racionalizar a la totalidad de sus docentes ordinarios, estamos en un 80% de la racionalización, se ha ampliado el plazo de entrega de la información, así también se hizo un trabajo de campo en diversas Facultades los días 6, 7 y 10 febrero, la OCAA realizó una reunión en el Auditorio del Rectorado con todos los involucrados a fin de que entreguen oportunamente la racionalización pero no han cumplido; esta situación imposibilita proyectar el número de plazas para contratos docentes, se ha calculado que serían en promedio 700 pero no es un dato exacto, es por esta razón que el Vicerrectorado Académico ha exigido que los Directores de los Departamentos Académicos cumplan con remitir la información. El señor **Rector**, pregunta, con esta información podemos lanzar la convocatoria a concurso de contratación docente 2020, tenemos el respaldo técnico y normativo sobre el tema; es difícil comprender que hasta la fecha hay algunas Facultades que no entienden el concepto del uso racional de los recursos. Al respecto la **Jefa de la ONECRA**, manifiesta que, mientras no se culmine el proceso de racionalización y no se establezcan los horarios no es posible determinar el número de profesores a contratar. El señor **Rector**, expresa que, no es posible convocar a concurso de docentes por carecer de certeza acerca del número de plazas y vacantes disponibles. Asimismo, hay un mandato de 880 plazas, el cual se debe tener los requerimientos aplicando criterio de racionalización a favor de la Universidad y velar por el cumplimiento del 25% de profesores a tiempo completo solicitado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, no tiene la información sobre el punto, ha escuchado la exposición, pero no hay el informe, sería totalmente irresponsable convocar a un concurso si no tenemos el número de plazas; motivo por el cual propone posponerlo para una próxima Sesión de Consejo Universitario. El señor **Rector**, manifiesta su fastidio, malestar porque a pesar del esfuerzo de la Jefa de ONECRA, no hay respuesta de las Facultades, entonces como lo señaló el Dr. Tello Malpartida, no podemos arriesgarnos a realizar un proceso de contratación docente sabiendo que podemos ser observados. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, de repente este retraso se debe a que los docentes han estado de vacaciones, asimismo, se dio una fecha para que los docentes ingresen al aplicativo para completar con la racionalización, pero fue cerrada, y quizás esas sean las razones por las cuales no han cumplido. El señor **Rector**, manifiesta que, las Facultades se comportan de manera diferente unas cumplen y otras no, los plazos son iguales para todos, entonces no hay excusas; la lógica nos indica que para poder determinar el número de docentes a contratar se tiene que haber terminado al cien por ciento la racionalización de los docentes ordinarios, caso contrario estaríamos trabajando de manera desordenada. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para solicitar a la Jefa de ONECRA, informe que Facultades han cumplido con entregar la información. Al respecto la **Jefa de ONECRA**, informa que, las Facultades que han cumplido son: Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Económicas, Derecho y Ciencia Política, Ciencias Naturales y Matemática, Ciencias Sociales, Tecnología Médica, Medicina "Hipólito Unanue", Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, Industrial y de Sistemas y Odontología. El señor **Rector**, manifiesta que el Consejo Universitario no puede tomar una decisión bajo estas condiciones. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, el Consejo Universitario debería un comunicado a fin de que las Facultades cumplan con entregar la información solicitada de manera inmediata, bajo responsabilidad. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de emitir un comunicado en los términos antes mencionados, encargándole al



6121

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Secretario General (e) la redacción del mismo; no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Emitir un comunicado manifestando la incomodidad del Consejo Universitario por el incumplimiento en la entrega de la Racionalización de Docentes Ordinarios 2020.

Asimismo, manifiesta que es necesario tratar este tema lo más pronto posible motivo por el cual, propone, convocar al Consejo Universitario para el día 03.03.2020; sin comentarios al respecto somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta antes mencionada, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Convocar a sesión de Consejo Extraordinario para el día 03.03.2020 a la 16:00 horas en el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel.

2. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el resultado del Ciclo 2019 – A, del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI, conforme al Oficio N° 168-2020-OCA-UNFV de fecha 21.02.2020. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Aprobar el resultado del Ciclo 2019 – A, del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI, autorizando el ingreso y la matrícula de ciento ochenta y siete (187) postulantes que obtuvieron vacante en las diferentes Especialidades de las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores.

3. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el resultado del Ciclo 2019 – B, del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI, conforme al Oficio N° 169-2020-OCA-UNFV de fecha 21.02.2020. Sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Aprobar el resultado del Ciclo 2019 – B, del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI, autorizando el ingreso y la matrícula de ciento diez (110) postulantes que obtuvieron vacante en las diferentes especialidades de las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector, da por culminada la presente sesión, siendo las 17:05 horas del mismo día mes y año.

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación

Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General (e)